



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 NOV 2017

RES. H. N° 1643/17

Expte. N° 4.731/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de mobiliario; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 11/17 se solicita adquisición de mobiliario destinado a las aulas FH1, FH 2, Boasso, Decanato, Dirección de Alumnos, Biblioteca de los Institutos, Departamento de Posgrado, para el proyecto "Inventario y Conservación de la Colección Arqueológica de la UNSa depositado en custodia en el Museo de Antropología de Salta y Gabinete de Arqueología-UNSa", para el desarrollo de tareas administrativas y académicas, respectivamente;

Que la adquisición de los bienes insumirá una erogación estimada que asciende a la suma total de pesos trescientos quince mil setecientos (\$ 315.700,00);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 17.598, que no hay objeción legal para proceder a la contratación;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01, corresponde la autorización del procedimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH 14/17 en el marco del el Art. 25 d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición de mobiliario según lo detallado en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituye el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos trescientos quince mil setecientos (\$ 315.700,00) las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades según el siguiente detalle:

-Equipamiento en general y material didáctico	\$ 183.443,93
-Fondos del Convenio-Banco Patagonia	\$ 132.256,07
	\$ 315.700,00

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Expte. N° 4.731/17

RES. H N°: 1643/17

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la presente contratación, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Mario Daniel APARICIO	1) Jorgelina Alejandra NADAL
2) Ariel Teodoro HERRERA	2) Juan Benjamín TORO
3) Alfredo Gaspar ZERPA	3) Claudia Alejandra LUNA

ARTICULO 6.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del presente llamado, en el marco del Título IV-Capítulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) María Julia LOPEZ	1) Stella Maris MIMESSI SORMANI
2) Claudia Alejandra LUNA	2) Francisco TOZCANO
3) Laura Natalia APAZA	3) Félix VERA

ARTICULO 7.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa